

# ACCIÓN URGENTE

## TRIBUNAL EUROPEO DICTA SENTENCIA EN CASO DE BIELORRUSO DETENIDO

**El 10 de diciembre, el Tribunal Europeo de Derechos Humanos resolvió que el ciudadano bielorruso Igor Koktysh, activista social, partidario de la oposición y músico, no debe ser extraditado a Bielorrusia. Las autoridades ucranianas todavía no han indicado si acatarán este fallo. Igor Koktysh es un preso de conciencia, detenido por expresar pacíficamente sus opiniones.**

En octubre de 2007, **Igor Koktysh** presentó ante el Tribunal Europeo de Derechos Humanos una demanda en la que impugnaba su detención en Ucrania y los planes de las autoridades ucranianas para extraditarlo a Bielorrusia.

En esta sentencia, el Tribunal ha fallado a favor de Igor Koktysh y ha manifestado que las condiciones de reclusión a las que está sometido constituyen tratamiento inhumano y degradante. El Tribunal menciona las conclusiones del Comité Europeo para la Prevención de la Tortura (CPT) y del Comisionado Parlamentario para los Derechos Humanos de Ucrania, que observaron que en el centro de prisión preventiva (SIZO) en el que Igor Koktysh está detenido hay celdas sucias y la luz natural no es suficiente, los alimentos no son adecuados y reina un grado de hacinamiento tal que los detenidos tienen que dormir por turnos.

En la sentencia se reconoce que Igor Koktysh se enfrentaría a un grave peligro de ser sometido a tortura si regresara a Bielorrusia. Según el Tribunal, la posibilidad de que lo condenaran a muerte tras un juicio injusto en Bielorrusia constituiría otra violación más de los derechos humanos. El Tribunal manifestó que no existe ningún fundamento jurídico para la detención de Igor Koktysh en Ucrania y que el detenido no ha tenido la oportunidad de impugnar la legalidad de su reclusión.

Igor Koktysh está recluido en un SIZO de la ciudad de Simferopol, en el sur de Ucrania. Sufre asma y otros problemas de salud conexos. Según su esposa, el 28 de noviembre tuvo un ataque grave de asma y no le dieron ninguna medicación hasta dos días después, cuando ella acudió a visitarlo. Igor Koktysh ha dicho a su abogado que teme morir en prisión y que en el caso de sufrir un ataque grave de asma los médicos del centro no estarían en condiciones de salvarle la vida.

### **ENVÍEN SUS LLAMAMIENTOS DE INMEDIATO, en ruso, ucraniano, inglés o en su propio idioma:**

- instando a las autoridades ucranianas a que acaten la sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos sin demora y devuelvan la libertad a Igor Koktysh de inmediato y sin condiciones;
- exhortando a las autoridades ucranianas a asegurar que Igor Koktysh reciba una indemnización integral, conforme a la sentencia del Tribunal Europeo;
- solicitando a las autoridades ucranianas que le proporcionen una protección efectiva y duradera contra la expulsión a cualquier país, incluida Bielorrusia, donde pueda correr peligro de que le impongan la pena de muerte o lo sometan a tortura u otras violaciones graves de los derechos humanos.

### **ENVÍEN SUS LLAMAMIENTOS ANTES DEL 22 DE ENERO DE 2010 A:**

Presidente:  
 President Viktor Yushchenko  
 Vul. Bankovaya 11  
 01220 Kyiv, Ukraine  
**Fax: +380 44 255 61 61**  
**Tratamiento: Dear President**  
**Yushchenko / Señor Presidente**

Fiscal General:  
 Oleksandr Medvedko  
 Prosecutor General  
 vul. riznitska 13/15  
 01601 Kyiv, Ukraine  
**Fax: +380 44 280 2851**  
**Tratamiento: Dear Prosecutor General /**  
**Señor Fiscal General**

Ministro de Asuntos Exteriores:  
 Petro Poroshenko  
 Minister of Foreign Affairs  
 Pl. Mykhalivska, 1  
 01018 Kyiv, Ukraine  
**Fax: +380 44 272 22 12**  
**Tratamiento: Dear Minister / Señor**  
**Ministro**

Envíen copias a la representación diplomática de Ucrania acreditada en su país. Consulten con la oficina de su Sección si van a enviar los llamamientos después de la fecha indicada anteriormente. Ésta es la segunda actualización de AU 305/09 (EUR 50/003/2009). Más información: <http://www.amnesty.org/en/library/info/EUR50/003/2009/es> y <http://www.amnesty.org/en/library/info/EUR50/006/2009/es>.



# ACCIÓN URGENTE

## TRIBUNAL EUROPEO DICTA SENTENCIA EN CASO DE BIELORRUSO DETENIDO

### INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Igor Koktysh, ciudadano de Bielorrusia, está detenido en Ucrania desde junio de 2009, cuando Bielorrusia solicitó su extradición por imputársele un asesinato cometido en este país en 2001. Está recluido en un centro de prisión preventiva (SIZO) de la ciudad de Simferopol, en el sur de Ucrania.

Igor Koktysh, músico del grupo de rock prohibido Mlechny Put (Vía Láctea), llevó a cabo actividades políticas y sociales en Bielorrusia. Fue miembro fundador de un grupo juvenil financiado por la Iglesia Católica, cuyo objetivo era rehabilitar a jóvenes drogodependientes. Igor Koktysh organizó festivales de música rock para difundir el mensaje "No a las drogas y a la violencia". En estos festivales se exhibieron banderas y carteles con consignas de la oposición. Igor Koktysh también fue un miembro activo del movimiento opositor juvenil Zubr (ya disuelto) y participó en una serie de campañas políticas. En el año 2000 trató de poner en marcha una organización juvenil independiente, el Movimiento Juvenil Informal, que las autoridades se negaron a reconocer oficialmente.

En enero de 2001 fue detenido en Bielorrusia, acusado del asesinato de un familiar de uno de sus amigos más próximos. Según se afirmó, un oficial de alto rango de la policía le dijo que sabía que Igor no era responsable del delito pero que actuaba bajo presión de sus superiores. Bajo custodia, al parecer, fue sometido a tortura y malos tratos: entre otras cosas, lo golpearon y lo encerraron, desnudo, en una celda muy fría, para obligarlo a confesarse culpable. Al probar que se hallaba en otra ciudad en el momento de cometerse el asesinato, Igor Koktysh fue absuelto y puesto en libertad. El Tribunal Supremo de Bielorrusia confirmó esta sentencia el 1 de febrero de 2002. Después de trasladarse Igor Koktysh a Ucrania en abril de 2002, el fiscal general de Bielorrusia tomó la medida poco habitual de interponer un recurso de apelación, y la causa fue remitida de vuelta al tribunal inferior para que se iniciara un nuevo juicio, lo cual dio lugar a la solicitud de extradición. El 25 de junio de 2007, Igor Koktysh fue detenido por la policía ucraniana tras la solicitud de extradición remitida por Bielorrusia por los mismos cargos de "asesinato premeditado con agravantes", en aplicación del artículo 139 del Código Penal de Bielorrusia, que prevé la pena de muerte para este delito.

En Ucrania, Igor Koktysh siguió apoyando activamente al candidato presidencial de la oposición durante la campaña electoral de 2006 en Bielorrusia. Filmó vídeos, elaboró *banners* para sitios web y compuso canciones de apoyo al candidato; también creó un sitio web para el Movimiento Juvenil Informal, agrupación no registrada oficialmente, en el que se colgaron folletos y carteles de la oposición.

Igor Koktysh solicitó asilo en Ucrania, pero su solicitud fue rechazada el 23 de octubre de 2008. Su abogado ha apelado contra esta decisión.

En octubre de 2007, Igor Koktysh presentó una demanda ante el Tribunal Europeo de Derechos Humanos en la que impugnaba su extradición a Bielorrusia y su detención en espera de la extradición. Ese mismo mes el Tribunal pidió al gobierno de Ucrania que no lo extraditase mientras el Tribunal examinaba el caso.

Este examen dio lugar a la sentencia de ayer, en la que el Tribunal falló a favor de Igor Koktysh. Además de las conclusiones mencionadas *supra*, el Tribunal observó que en dos ocasiones, en 2001, Igor Koktysh había sido absuelto por tribunales bielorrusos de los cargos en los que se fundaba la solicitud de extradición. No se consideró que las garantías ofrecidas por el fiscal general de Bielorrusia con respecto al trato que recibiría Igor Koktysh tras la extradición fueran suficientes para protegerlo contra los malos tratos o la tortura. El Tribunal también sostuvo que no había ningún recurso efectivo o accesible mediante el cual Igor Koktysh pudiera quejarse de las condiciones de su detención y que, a este respecto, se había producido una violación de su derecho a un recurso efectivo conforme al artículo 13 del Convenio Europeo de Derechos Humanos.

Varios tratados internacionales de derechos humanos en los que Ucrania es Estado Parte prohíben la expulsión o extradición de toda persona a un país donde pueda enfrentarse a la pena de muerte, la tortura u otros malos tratos o violaciones graves de los derechos humanos.

Más información sobre AU: 305/09 Índice: EUR 50/007/2009 Fecha de emisión: 11 de diciembre de 2009

